



Señor(a)

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Ciudad.

REF: DEMANDA FILIACIÓN NATURAL E IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: CARLOS ALEXIS MOLINA FIGUEREDO Y RUBEN CAMILO GARCIA SILVA
DEMANDADOS: RUBEN PEDRAZA DUEÑAS, GLORIA PIEDAD PEDRAZA DUEÑAS,
CARMEN BELEN PEDRAZA DUEÑAS, LUZ MARINA PEDRAZA DUEÑAS,
JOSE RUBEN PEDRAZA DUEÑAS
RADICACION: 50001311000420200022100

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE AUTO DE TERMINACION DEL PROCESO DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

MARIA YAMILE OJEDA TOVAR, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.110.781 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional N° 220.707, del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de los señores, **CARLOS ALEXIS MOLINA FIGUEREDO** y el señor **RUBEN CAMILO GARCIA SILVA**, de manera respetuosa me dirijo a ente su despacho con el objeto de INTERPONER RECURSO DE REPOSICION, en contra del AUTO, de fecha 12 de agosto del año 2022, que declara terminado el proceso por desistimiento tácito, debido a la inactividad, específicamente por el no pago de la prueba de ADN, conforme a los siguientes:

MOTIVACION DEL RECURSO

Su señoría, atendiendo lo manifestado por el JUZGADO, que desde el punto legal razón tiene el despacho, sin embargo, situaciones ajenas a la voluntad de mis clientes, han impedido dar cumplimiento a la orden judicial de hacer efectivo el valor del pago de la prueba de ADN, pues los señores **CARLOS ALEXIS MOLINA FIGUEREDO** y **RUBEN CAMILO GARCIA SILVA**, desde hace aproximadamente año y medio, no cuentan con un empleo estable y duradero, hasta estar sin trabajo por lapsos de entre 4 y 5 meses, y cada uno de estos tiene un hogar que mantener, por lo que les ha sido casi que imposible, conseguir el dinero, razón por la cual no se había podido hacer la gestión.

Sin embargo ante la insistencia de la suscrita apoderada, y pese a que solo uno de ellos había podido sacar el dinero prestado, y en vista la situación ante la inminente terminación del tramite por esta causa, se pudo conseguir a manera de préstamo, el restante dinero, para cumplir con esta carga procesal, y se hace efectiva la consignación por el valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$5.455.000), la cual se anexa como prueba dentro del presente recurso.

Con ello se pretende que el proceso siga su curso normal, habida cuenta de que ya se cumplió con el valor de pago establecido para la practica de la prueba de ADN. Y con el mayor respeto que su señoría merece, nos permitimos realizar la siguiente:



Petición

Por lo anterior su señoría, ruego al despacho, revocar la decisión tomada mediante el auto de fecha 12 de agosto del año 2022, es decir dejarlo sin valor ni efecto, y en su lugar seguir con el trámite procesal, con el cual se pretende la filiación natural de los señores **CARLOS ALEXIS MOLINA FIGUEREDO** y **RUBEN CAMILO GARCIA SILVA**, y de la misma forma la impugnación de la paternidad de quienes hoy figuran como sus progenitores, en razón a las razones antes expuestas, es decir la situación económica de mis representados y la consignación del valor de la prueba de ADN.

Agradezco de manera muy atenta considerar la situación antes planteada.

Cordialmente,

MARIA YAMILE OJEDA TOVAR
CC. No. 52.110.781 de Bogotá.
TP. No. 220.707 DEL C. S. J. TP. No. 220.707 DEL C. S. J.

BBVA		Creando Oportunidades	
TERM: ME46	BBVA	FECHA : 10-08-22	
OFIC: 0874	RECAUDO DE FACTURAS	CONVENIO: 0011924	
USER: C808438	INST. WAL DE MEDICINA LEGAL	HORA : 16.08	
	CUENTA : 0013-0309-0100188480		
REFERENCIA NO. 1	ADM FISICA	PAGO APLICADO CUENTA NRO.	
REFERENCIA NO. 2	01121858547		
REFERENCIA NO. 3	CAMILO GARCIA		
REFERENCIA NO. 4			
REFERENCIA NO. 5			
REFERENCIA NO. 6			
DESCRIPCION :	00000000000000000000000000000000	PAGO APLICADO CREDITO NRO.	
NRO DE CONFIRMACION:	000025556		
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000			
FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE	
VALOR EFECTIVO		5,455,000.00	
<i>Carlos Alexis Molina E</i> <i>CC. 1006794026</i> <i>c11-10 # 14-39 3 ostrom dto</i>			
FIRMA Y SELLO CAJERO	TOTAL PAGO RECAUDO	FIRMA CLIENTE	
		 CARLOS ALEXIS MOLINA FIGUEREDO 5,455,000.00	



Creando Oportunidades

BBVA
 TERM: ME46 RECAUDO DE FACTURAS
 OFIC: 0874 INST.NAL DE MEDICINA LEGAL
 USER: C808438 CUENTA : 0013-0309-0100188480

FECHA : 10-08-22
 CONVENIO: 0011984
 HORA : 16.08

REFERENCIA NO. 1 ADM FISICA PAGO APLICADO CUENTA NRO.
 REFERENCIA NO. 2 01121838542
 REFERENCIA NO. 3 CAHILO GARCIA

REFERENCIA NO. 4
 REFERENCIA NO. 5
 REFERENCIA NO. 6
 DESCRIPCION : 000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
 NRO DE CONFIRMACION: 000025556

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
 FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO IMPORTE

VALOR EFECTIVO \$ 5,455,000.00

Carlos Alexis Molina E.

CC. 1006799026

cll-10 # 14-39 B. Castro Alto.

FIRMA Y SELLO CAJERO TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

5,455,000.00

[Signature]
 C.C. UNICO VILLAVICENCIO

5,455,000.00 POR INTEGRAL DE SERVICIOS

- CLIENTE -